



Universidad Tecnológica de los Andes

Facultad de Ingeniería

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 0572-2025-UTEA-FI (e)

Abancay, 15 de mayo de 2025.

VISTO:

El Oficio N° 098-2025-DAFI-UTEA-Ab de fecha 13 de mayo de 2025, remitido por el Mag. Franklin Yanqui Díaz – Director del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería, solicita **aprobación del Plan de actividad denominado “Inducción para Docentes Noveles – Semestre Académico 2025 -I” de la Facultad de Ingeniería**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ingeniería, es un órgano de gobierno de formación académica, profesional y de gestión, conforme lo establece el **Art. 31°, 32° y Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220**, en concordancia con el Estatuto vigente de la UTEA, que, establece la Organización Académica; comprendido en los artículos 14° al 18° así como, en el artículo N° 109.- Atribuciones del Decano de Facultad;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, mediante Oficio N° 098-2025-DAFI-UTEA-Ab de fecha 13 de mayo de 2025, remitido por el Mag. Franklin Yanqui Díaz – Director del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería, solicita **aprobación del Plan de actividad denominado “Inducción para Docentes Noveles – Semestre Académico 2025 -I” de la Facultad de Ingeniería**, dirigido a docentes y profesionales de la educación superior, con el objetivo de capacitar a los docentes universitarios noveles de la Facultad de Ingeniería en los aspectos clave de la gestión académica institucional, diseño curricular por competencias, administración del carpeta docente, dominio del sistema ERP-University y manejo de la plataforma educativa Classroom, asegurando su integración efectiva al modelo académico de la universidad;

Que, estando a lo dispuesto por el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de fecha **15 de mayo de 2025**, es procedente atender la petición del Director, dando lugar a la emisión de la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al **Decano de la Facultad de Ingeniería**, de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas en la **Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852 y Ley N° 26280**, el **Estatuto de la Universidad**, Resolución Rectoral N° 297-2023-UTEA-R, del 28/12/2023; y la Resolución de Consejo Universitario N° 0003-2024-UTEA- CU de fecha 05 de enero de 2024; Resolución de Consejo Universitario N°2610-2024-UTEA-CU;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR, el Plan de actividades denominado: **“Inducción para Docentes Noveles – Semestre Académico 2025 -I” de la Facultad de Ingeniería**, para la Sede Abancay y Filiales Andahuaylas y Cusco, el mismo que se llevará a cabo de manera virtual el viernes 16 de mayo del presente año, y contiene Nombre de la unidad, Nombre de la actividad, Ubicación, Alcance, Resultados

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Ciudad Universitaria Av. Perú N°700, Abancay Central Telefónica 051 (083) 321559

Filial Cusco: Av. Grau 516. Teléfono. (084) 251565

Filial Andahuaylas, San Jerónimo, Jr. Ccatatay N°100 Teléfono (083) 421752

www.utea.edu.pe



Universidad Tecnológica de los Andes

Facultad de Ingeniería

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 0572-2025-UTEA-FI (e)

esperados, Objetivos de la actividad, Acciones a desarrollar, Fuentes de financiamiento, Presupuesto detallado, Programa de la actividad, en folios 05, que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo. – **ELEVAR**, la presente resolución al Vicerrectorado Académico para la ratificación correspondiente.

Artículo Tercero. – **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería, interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE INGENIERÍA

Mg. Angel Majdonado Mendivil
DECANO (e)

C.C.:
Archivo
JAC/DFI (e)
Mcb/Sec.